



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

4477

BUENOS AIRES,

25 JUN 2014

VISTO el expediente Nº 1-47-22321/11-1 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma DEAM S.R.L., solicitó la aprobación de la modificación de estructura del establecimiento habilitado mediante Disposición ANMAT Nº 2868/07.

Que por Disposición ANMAT Nº 3637/13 de esta Administración Nacional se accedió a lo solicitado.

Que en el citado Acto Administrativo se ha deslizado un error involuntario consistente en la omisión del nombramiento del Bioingeniero Juan Pablo Giulioni, D.N.I. 28.676.206, MP Nº 28.676.206 como Director Técnico de la firma DEAM S.R.L.

Que dicho error se considera subsanable, en los términos de lo normado por el Artículo 101 del reglamento aprobado por Decreto Nº 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en los Decretos Nº 1490/92 y 1271/13.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

4 4 7 7

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º- Inscribese al Bioingeniero Juan Pablo Giulioni, D.N.I. N° 28.676.206, Matrícula Provincial N° 28.676.206 como Director Técnico de la firma DEAM S.R.L. a partir del 18 de enero de 2013

ARTICULO 2º.- Regístrese; por Mesa de Entradas, notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente N° 1-47-22321/11-1

DISPOSICIÓN N°

CAP

4 4 7 7

Dr. OTTO A. ORSINGER  
Sub Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.